

MINISTERIO DEL INTERIOR INTENDENCIA LOS LAGOS

APLICA SANCIÓN QUE INDICA

RES. EXENTA Nº J-003/ 0000 047

PUERTO MONTT, 14 ENE. 2010

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- a) Lo informado por la Gobernación Provincial de Llanquihue, a través de Ord. Nº 970, de fecha 25.11.2009, en el que adjunta Declaración Jurada del extranjero Mauricio QUEVEDO PEREZ, de nacionalidad estadounidense;
- b) Lo dispuesto en el artículo 71 del D.L. 1094 de 1975 y artículo 148 del D.S. 597, de 1984, del Ministerio del Interior;

RESUELVO:

- 1.- **AMONÉSTESE** por escrito al extranjero **Mauricio QUEVEDO PEREZ,** de nacionalidad estadounidense, nacido el 01.08.1946, Pasaporte N° 045858908, ingresó al país el 10.06.2009, domiciliado en Calle Las Hortensias N° 2001, comuna de Puerto Varas.
- 2.- La persona mencionada anteriormente deberá, en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre extranjería vigentes en Chile,
- 3.- El extranjero señalado precedentemente dispone del plazo de 15 (quince) días para regularizar su situación o abandonar el país.
- 4.- Notifíquese a la afectada por la Policía de Investigaciones de Chile.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

11/1

SERGIO GALILEA OCÓN

REGIÓN DE LOS LAGOS

MARIA SOLEDAD ROSA LOPEZ SECRETARIO ABOGADO

☆INTENDENCIA REGIÓN DE LOS LAGOS

DISTRIBUCIÓN:

ASESOR

- 1.- Depto, de Extranjería Ministerio del Interior.
- 2.- Gobernación Provincial de Llanguihue.
- 3.- Policía de Investigaciones de Puerto Montt.
- 4.- Arch. Depto. Jurídico Intendencia Regional. /
- 5.- Arch. Of. de Partes Intendencia Regional.